



1833

DECRETO N° _____ /

TEMUCO, 15 DIC 2016

VISTOS:

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de Patente de fecha 13/12/2016; presentada por Farias Y Villanueva Limitada.
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : FARIAS Y VILLANUEVA LIMITADA
 R.U.T. : 77813330-K
 Dirección Particular : LLEU LLEU N° 116 VILLA LOS ALAMOS, VALDIVIA

PATENTE

ROL : 2-23448
 Código : 642.090
 Actividad Económica : OFICINA ADMINISTRATIVA DE PROYECTOS DE INGENIERIA Y TELECOMUNICACIONES
 Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : SANTA LAURA N° 094, TEMUCO
 A la dirección comercial : CALLEJON LA SUERTE N° 081, TEMUCO
 Rol Avalúo : 1323-47
 Fecha de Solicitud : 13.12.2016
 Traslado N° : 69
 Fecha : 13.12.2016

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

NOTESE COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LCV/MRU/kpa

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1194810